



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

PARRAL, 13 Dic 2017.

DECRETO EXENTO N°: F.786.

VISTOS Y CONSIDERANDO

- 1.- Lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios año 2017.
- 2.- El Decreto Exento N° 7698 de fecha 11.12.2017, que aprueba la Comisión de Servicios sin derecho a viatico a las personas más abajo individualizadas.
- 3.- EL Decreto Exento N°02 del 03.01.2017 que delega la firma de Alcalde en el Administrador a Don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**, Directivo, Grado 6° E.M.S.-
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, LEY Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **REEMBOLSESE**, la suma equivalente por gastos de alimentación y pasaje a los siguientes prestadores:
 - **ERICA BASCUR VALLADARES, R.U.T. N° [REDACTED]**, por un monto de \$ 8.830 (ocho mil ochocientos treinta pesos), por asistencia seminario Activo Fijo en Talca, el 15.11.2017.
 - **OSCAR CERDA URBINA, R.U.T. N° [REDACTED]**, por un monto de \$ 8.180.- (ocho mil ciento ochenta pesos) por asistencia seminario Activo Fijo en Talca, el 15.11.2017.
2. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto, al Item 215-21-03-001 (1-1-1), "Honorarios Suma Alzada" y 215-21-04-004 (4-10-1), "Emergencia y Protección Civil" del Presupuesto Municipal Vigente.-
3. Se adjunta rendición con boletas y pasajes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



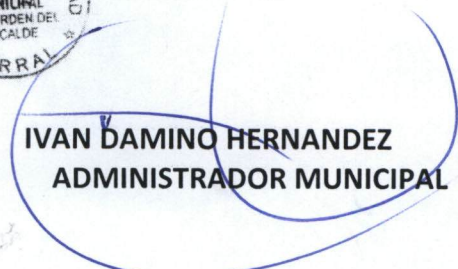

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/epc.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo /
- 2.- Finanzas (2)
- 2.- Personal




IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL